RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1008676
TÍTULO: CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "1F2-16 PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA", DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP).
Procedimiento: ABIERTO. **Tramitación:** Urgente

Visto el expediente de contratación cuyo número se reseña arriba, tramitado mediante procedimiento abierto, urgente, con criterios de adjudicación basados en la aplicación de fórmulas automáticas y con presentación electrónica de ofertas; teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP, en adelante); habiendo sido informado el PCAP favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el órgano competente; contabilizado el gasto; publicadas la convocatoria de la licitación y la resolución de designación de la Mesa de Contratación; y vistas las Actas de las sesiones de dicha Mesa, se pone de manifiesto las siguientes consideraciones:

PRIMERO.-. Con fecha **2 de MAYO de 2025**, se publicó, en el perfil del Contratante del órgano de contratación, el anuncio de la licitación del contrato y la documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta las 14:00 horas del día 5 de junio de 2025. Asimismo, el 2 de mayo de 2025, se publico preceptivo anuncio de licitación en el DOUE.

SEGUNDO.- Con fecha **11 de JUNIO de 2025**, tuvo lugar la Mesa de Contratación n.º 1 (Acta nª 1 de 11/06/2025) que se inició dando lectura a la relación de empresas concurrentes a la licitación, según constaba en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SiREC) del Consorcio para el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Se constató que **se presentaron** un total de **ocho (8) proposiciones**:

1. ANTONIO MORENO SÁNCHEZ, ***865***
2. APPLUS NORCONTROL, S.L.U
3. ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L
4. SGS TECNOS, S.A.U
5. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L
6. INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L
7. LETTER INGENIEROS, S.L
8. UTE GOC, S.A y DANIEL DANES GRASES

Código seguro de verificación: DSD2Q4CQ2EQJ03R33RG5 La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 30-07-2025 12:13:08
Contiene 1 firma digital

Seguidamente se procedió a **la apertura del sobre electrónico n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"** que presentaron las ocho (8) licitadoras descritas anteriormente. Se comprobó que cuatro (4) licitadoras no presentaron la documentación completa y fueron requeridas de subsanación en el plazo de 3 días naturales.

TERCERO.- Con fecha **18 de JUNIO 2025** tuvo lugar la Mesa de Contratación n.º 2, Sección 1ª (Acta n.º 2, Sección 1ª y 2ª, de 18 y 23/06/2025) que se inició con el estudio y evaluación de la documentación presentada por las empresas requeridas de subsanación. Por unanimidad, la Mesa declaró subsanaron la documentación las empresas siguientes: APPLUS NORCONTROL, SLU., LETTER INGENIEROS, SL y UTE GOC, SA y DANIEL DANES GRASES.

La licitadora, **SGS TECNOS, SAU**, **no** presentó la documentación requerida, por tanto, **no pasó a la siguiente fase de licitación.**

Posteriormente, se procedió a la **apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación acreditativa de los criterios de valoración mediante fórmulas automáticas"** que presentaron cada una de las siete (7) licitadoras que concurrieron a la oferta y pasaron a esta fase del proceso de licitación, con el siguiente resultado:

LICITADORAS	**oferta económica (€) excluido IVA**
ANTONIO MORENO SÁNCHEZ	249.981,00 €
APPLUS NORCONTROL, S.L.U	208.908,91 €
ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L	204.372,39 €
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L	276.688,78 €
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L	230.877,92 €
UTE GOC, S.A y DANIEL DANES GRASES	287.693,45 €
LETTER INGENIEROS, S.L	231.538,20 €

Acto seguido los miembros de la Mesa realizaron las operaciones tendentes a comprobar si alguna de las empresas incurrían en baja anormal, de acuerdo con las fórmulas que se establecen en el artículo 85 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el Apartado 8.C Anexo I del PCAP. Hechas las operaciones, se comprobó que **ninguna de las siete licitadoras incurría en baja anormal.**

CUARTO.- Con fecha **23 de JUNIO 2025** tuvo lugar la Mesa de Contratación n.º 2, Sección 2ª (Acta n.º 2, Sección 1ª y 2ª, de 18 y 23/06/2025), se inició con el estudio y evaluación de la documentación presentada por las licitadoras correspondiente al sobre 3, con el siguiente resultado:

Código seguro de verificación: DSD2Q4CQ2EQJ03R33RG5 La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 30-07-2025 12:13:08
Contiene 1 firma digital

LICITADORAS	oferta económica (€) excluido IVA	%=puntos (oferta econ)	MEJORAS/puntos			TOTAL/ PUNTOS
			*PRIMERA	*SEGUNDA	*TERCERA	
ANTONIO MORENO SÁNCHEZ	249.981,00 €	28,69 puntos	0 puntos	12 puntos	0 puntos	40,69
APPLUS NORCONTROL, S.L.U	208.908,91 €	46,98 puntos	15 puntos	0 puntos	20 puntos	81,98
ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L	204.372,39 €	49,00 puntos	15 puntos	12 puntos	10 puntos	86,00
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L	276.688,78 €	16,80 puntos	15 puntos	16 puntos	0 puntos	47,80
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L	230.877,92 €	37,20 puntos	15 puntos	12 puntos	20 puntos	84,20
UTE GOC, S.A y DANIEL DANES GRASES	287.693,45 €	11,90 puntos	15 puntos	16 puntos	10 puntos	52,90
LETTER INGENIEROS, S.L	231.538,20 €	36,90 puntos	0 puntos	12 puntos	10 puntos	58,90

***PRIMERA**, Direcciones de obras realizadas para la mejora de la eficiencia energética de edificios… (Anexo I, apartado 8.A.2 PCAP)
***SEGUNDA**, Antigüedad del personal adscrito al contrato de servicios (Anexo I, apartado 8.3 PCAP)
***TERCERA,** Compromiso ampliación de dedicación mínima equipo técnico (Anexo I, apartado 8.4 PCAP)

Hechas las anteriores operaciones, se dedujo que la mejor oferta era la presentada por ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L, por consiguiente, los miembros de la Mesa acordaron, unánimemente, elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con la advertencia de que dicha propuesta no creaba derecho a favor de la persona licitadora propuesta. Asimismo, se procedió a requerir la documentación previa a la adjudicación, concediendo a la licitadora propuesta el plazo de 5 días hábiles.

QUINTO.- El **3 de JULIO de 2025**, se celebró la Mesa de Contratación n.º 3 (Acta n.º 3, de 3/07/2025). En primer lugar, el Presidente puso en conocimiento los miembros de la Mesa que el órgano de contratación había recibido dos reclamaciones, por correo electrónico, procedentes de dos licitadoras: Applus Norcontrol y Antonio Carvajal Servicios Técnicos, ambas argumentaban que no se había tenido en cuenta la puntuación alegada por los reclamantes, relativa a la mejora n.º 1 y que no se les había dado posibilidad de subsanación. Los miembros de la Mesa, de acuerdo con los artículos 140 y 141 de la LCSP, por unanimidad, acordaron admitir las reclamaciones y, en consecuencia, retrotraer el procedimiento de licitación al tramite donde se evaluaron la puntuación relativa a las mejoras ofertadas por las licitadoras correspondientes al sobre n.º 3, acordando dar trámite de subsanación a las licitadoras que habiendo presentado documentación, incurrían en insuficiencia o defectos subsanables, por todo ello, se requirío de subsanación a las siguientes licitadoras:

- APPLUS NORCONTROL, SLU.
- ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
- LETTER INGENIEROS, SL.

Código seguro de verificación: DSD2Q4CQ2EQJ03R33RG5 La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 30-07-2025 12:13:08
Contiene 1 firma digital

SEXTO.- El **10 de JULIO de 2025**, se celebró la Mesa de Contratación N.º 4 (Acta n.º 4, de 10/07/2025), por los miembros de la Mesa se procedió al estudio y evaluación de la documentación presentada por las licitadoras requeridas de subsanación, dando lugar a la clasificación y puntuación final siguiente (en negrita constan las modificaciones de puntuación con la subsanación y la licitadora que resultó con mayor puntuación):

LICITADORAS	oferta económica (€) excluido IVA	%=puntos (oferta econ)	MEJORAS/puntos			TOTAL/ PUNTOS
			*PRIMERA	*SEGUNDA	*TERCERA	
ANTONIO MORENO SÁNCHEZ	249.981,00 €	28,69 puntos	0 puntos	12 puntos	0 puntos	40,69
APPLUS NORCONTROL, S.L.U	208.908,91 €	46,98 puntos	15 puntos	**4 puntos**	20 puntos	85,98
ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L	204.372,39 €	49,00 puntos	15 puntos	12 puntos	10 puntos	86,00
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L	276.688,78 €	16,80 puntos	15 puntos	16 puntos	0 puntos	47,80
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L	230.877,92 €	37,20 puntos	15 puntos	**16 puntos**	20 puntos	**88,20**
UTE GOC, S.A y DANIEL DANES GRASES	287.693,45 €	11,90 puntos	15 puntos	16 puntos	10 puntos	52,90
LETTER INGENIEROS, S.L	231.538,20 €	36,90 puntos	0 puntos	12 puntos	10 puntos	58,90

***PRIMERA**, Direcciones de obras realizadas para la mejora de la eficiencia energética de edificios… (Anexo I, apartado 8.A.2 PCAP)
***SEGUNDA**, Antigüedad del personal adscrito al contrato de servicios (Anexo I, apartado 8.3 PCAP)
***TERCERA,** Compromiso ampliación de dedicación mínima equipo técnico (Anexo I, apartado 8.4 PCAP)

Hechas las anteriores operaciones, se comprobó que la licitadora que presentó mejor oferta era **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L**, acordando los miembros de la Mesa, unánimemente, elevar nueva propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con la advertencia de que dicha propuesta no creaba derecho a favor de la persona licitadora propuesta. Asimismo, se requirió para la presentación de la documentación previa a la adjudicación en el plazo de cinto días hábies.

SÉPTIMO.- El **18 de JULIO de 2025**, se celebró la Mesa de Contratación n.º 5 (Acta n.º 5 de 18/07/2025), los miembros de la Mesa procedieron al estudio y evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora, **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L,** se detectaron defectos subsanables y, por unanimidad , se acordó requerir de subsanación a la licitadora, concediendo el plazo de tres días naturales a tales efectos.

OCTAVO.- El **22 de JULIO de 2025**, se celebró la Mesa de Contratación n.º 6 (Acta n.º 6 de 22/07/2025), por la Mesa se procedió al estudio y evaluación de la subsanación de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria, INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L, por unanimidad, la Mesa acordó que la documentación no había sido subsanada conforme al requerimiento, con respecto al apartado: **Compromiso de dedicación de medios personales suficientes para la ejecución,** según el Anexo I-apartado 4.F del PCAP: "No se acredita fehacientemente la experiencia de los profesionales propuestos para los diferentes puestos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el cuadro que aparece en la pág. 72 del PCAP".

Código seguro de verificación: DSD2Q4CQ2EQJ03R33RG5 La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 30-07-2025 12:13:08
Contiene 1 firma digital

En base a lo anterior, La Mesa, por unanimidad, **rechazó** a la licitadora propuesta provisionalmente, **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L**.

Acto seguido, la Mesa acordó **proponer como adjudicataria provisional** a la siguiente licitadora en puntuación: **ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS S.L,** dado que la citada licitadora ya había presentado la documentación previa (según consta en el Acta n.º 2, de 18 y 23 de junio), por el principio de conservación de los actos administrativos, la Mesa, por unanimidad, acordó proceder al estudio y evaluación de la documentación presentada, observando defectos subsanables, por lo que se requirió a la licitadora para que subsanara en el plazo de 3 días.

NOVENO.- El **29 de JULIO de 2025**, se celebró la Mesa de Contratación n.º 7 (Acta n.º 7 de 29/07/2025), la Mesa estudió y evaluó la documentación presentada por la licitadora, ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS S.L, en cumplimiento del requerimiento efectuado, concluyendo, unánimemente, que la documentación presentada, referente al poder de representación y bastanteo del mismo, así como la correspondiente al cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica del personal adscrito al contrato, era completa y conforme a los exigido en el PCAP y en el requerimiento realizado. Por todo ello, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación **adjudicar el contrato** a la licitadora, **ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS S.L, B19653161.**

En virtud de todo lo hasta aquí expuesto, teniendo en cuenta la Propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de contratación, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto octavo de la décima cláusula del PCAP y en el artículo 150 de la LCSP,

R E S U E L V E

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato cuyo **Título:** CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "1F2-16 PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA", DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), a la licitadora, **ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS S.L, B19653161**, por el **precio** ofertado de DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS(204.372,39 €), más CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (42.918,20 €) , correspondientes al 21% de IVA, que asciende a la **cantidad total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (247.290, 59 €).**

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y en la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO.- Disponer que la formalización del contrato no tenga lugar antes del transcurso de diez días naturales a partir del siguiente a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma establecida en el artículo 151.2 de la LCSP y conforme a lo previsto en la cláusula 10.9 del PCAP.

Código seguro de verificación: DSD2Q4CQ2EQJ03R33RG5 La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 30-07-2025 12:13:08
Contiene 1 firma digital

CUARTO.- Disponer que la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento de formalización, se publique en el perfil del contratante en el plazo no superior a quince días desde el perfeccionamiento del contrato. Además, se publicará en el DOUE un anuncio de formalización en el plazo de 10 días, conforme a lo previsto en la cláusula 10.9 del PCAP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, con carácter potestativo, cabe interponer recurso especial dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contracturales de la Junta de Andalucía (que lo resolverá), se interpondrá en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. El escrito de recurso y documentación se presentarán electrónicamente, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a la fecha de la firma digital

EL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA

P.D. LA COMISIÓN EJECUTIVA
Acuerdo de 20 de mayo de 2024 (BOJA núm. 148, 31/07/2024)

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
Fdo.: Rosario Pallares Rodríguez

Código seguro de verificación: DSD2Q4CQ2EQJO3R33RG5 La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 30-07-2025 12:13:08
Contiene 1 firma digital